

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 955-2011-GRA/PR**

**VISTO:**

El Memorandum N° 1068-2011/GRA/GGR, de la Jefa de la Oficina Regional de Administración, a través del cual remite la documentación sustentatoria, relacionada a la adquisición de pasajes para los señores: Miguel Vega Alvear y Juan de Dios Guevara, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 0074/CCYD/2011, la Asociación Civil Camaná Cultura y Desarrollo, pone en conocimiento e invita al Gobierno Regional Arequipa a participar y clausurar el evento: Segundo Foro Panel denominado "Oportunidades de Desarrollo Integral de la Cuenca Camana Majes y Colca", el mismo que tuvo por finalidad las enormes potencialidades de desarrollo que tiene la cuenca, así como las posibilidades de negocios con el Brasil entre otros. Para lo cual se cuenta con la participación del Presidente de la Cámara Empresarial Peruano Brasileño (CAPEBRAS) Dr. Miguel Vega Alvear;

Que, a través del Informe N° 1488-2011-GRA/OLP, del Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, Informe N° 384-2011-GRA/ORA y Memorandum N° 1068-2011-GRA/GGR, de la Jefa de la Oficina Regional de Administración, solicitan se emita el acto resolutivo de autorización de pago de pasajes aéreos de los Señores: Dr. Miguel Vega Alvear, Lima - Arequipa y Juan de Dios Guevara Lima - Arequipa - Lima, al contarse con la autorización de la alta Dirección;

Que, al respecto la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con relación a las funciones generales a través del numeral 4 del inciso b) del artículo 45, establece como funciones de los Gobiernos Regionales:

"4. *Función de promoción de las inversiones.- Incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientada a impulsar el desarrollo de los recursos regionales y creando los instrumentos necesarios para tal fin*".

Que, asimismo a través del Artículo 48, Funciones en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa, de la normativa invocada señala:

"c) (...), y apoyo a las iniciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas.

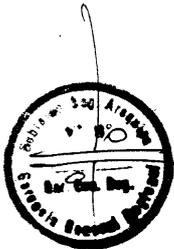
g) *Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales*";

Que, en ese contexto normativo, la justificación, objetivos y metas, plasmados por la Asociación Civil Camaná Cultura y Desarrollo a través del Oficio N° 0074/CCYD/2011, tiene estrecha vinculación con la normativa invocada, por lo que es procedente que el Gobierno Regional Arequipa, contribuya con la adquisición de los pasajes aéreos, para los señores:

Dr. Miguel Vega Alvear, Lima - Arequipa y Juan de Dios Guevara Lima - Arequipa - Lima;

Que, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

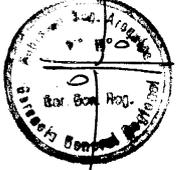


**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** en vía de regularización, la adquisición de pasajes aéreos de los señores: Dr. Miguel Vega Alvear, Lima - Arequipa y Juan de Dios Guevara Lima – Arequipa – Lima, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** a la Oficina Regional de Administración efectúe las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **VEINTINUEVE** días del mes de **DICIEMBRE** del Dos Mil Once.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
**PRESIDENTE**